REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

PEREIRA RISARALDA

REFERENCIA

PROCESO: Acción de Tutela - Primera Instancia ACCIONANTE: ESTUDIANTES INST. EDU. JORGE E. GAITÁN GLORIA LILIANA CARVAJAL PAREJA

CC. 42.010.978 ALCALDÍA DE PEREIRA

ACCIONADO:

RADICADO: 66001-31-03-002-2016-00058-00

SECRETARIA DE EDU. MPAL. PERFIRA

Oficio No. 0769

11 de marzo de 2016

Doctor JUAN PABLO GALLO MAYA Alcalde Municipal de Pereira

Carrera 7 calle 18-55 Palacio Municipal

La Ciudad

Me permito notificarle la providencia fecha 10 de marzo de 2016, dictada dentro de la Acción de Tutela de la referencia. A continuación se le transcribe la parte resolutiva de la mencionada providencia:

"Sin más consideraciones, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

FALLA

PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental a la educación invocado por los estudiantes de la institución educativa Jorge Eliecer Gaitán en cabeza de la señora GLORIA LILIANA CARVAJAL PAREJA, conforme con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ORDENAR a la ALCALDÍA DE PEREIRA y a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, a través del alcalde municipal y secretario de salud municipal respectivamente, que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este proveído, si aún no lo han hecho, proceda a realizar el respectivo nombramiento del docente indicado para dar las clases de QUÍMICA y RELIGIÓN a los estudiantes de 8, 9, 10 y 11 de bachillerado de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán. TERCERO: NOTIFICAR a las partes el contenido de este fallo en los términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, informándoseles que contra el mismo, procede el recurso de impugnación, para ante la Sala Civil-Familia del Honorable Tribunal Superior de Pereira. CUARTO: DISPONER que si el presente fallo no fuere impugnado, se envie el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. La Jueza, (Original Firmado) HILDA MARIA SAFFON BOTERO"

Con atención.

LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA

Secretaria



Clasificación	Correspondencia General			
Fecha de radicación:	14 de marzo de 2016	Número de radicado:	11987	
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio		
		entrante:		
Número de oficio	0769	-		
entrante:				
Persona natural o	LORENA MARCELA ARENA	AS VALENCIA		
jurídica:				
Descripción o	TUTELA	Tiempo de respuesta		
asunto:		(dias):		
Anexos físicos:		Descripción de		
		anexos físicos:		
Anexos digitales:				
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar	
	- Secretaria Juridica,		Administrativo	
	TOMAS ALFREDO			
	LONDOŃO LOPEZ -			
	Director(A) Operativo(A) De			
	Defensa Jurídica			

The same of the sa